

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-A-MDPN/2010**

Pueblo Nuevo, 31 de Marzo de 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de Marzo de 2010, el traslado de partida presupuestal de la Meta N° 0015: "Asfaltado de la Av. Simón Bolívar del Distrito de Pueblo Nuevo" a las Metas N° 0016 "Asfaltado de Arica a Mártires una cuadra/Sánchez Cerro", N° 0020 "Asfaltado de Av. Manuel F. Vega, Distrito de Pueblo Nuevo", N° 0084 "Asfaltado de la Av. 2 de Mayo del Distrito de Pueblo Nuevo", N° 0059 "Continuación de Asfaltado de la Av. Dos de Mayo" y N° 0034 "Arborización de Parques, Calle y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo".

**CONSIDERANDO:**

Que, según Informe N° 1866-2010/DO-MDPN emitido por el Departamento de Obras de la Municipalidad, solicita sea aprobada en Sesión de Concejo el traslado de la partida del proyecto de la Meta N° 0015: "Asfaltado de la Av. Simón Bolívar del Distrito de Pueblo Nuevo" a las Metas N° 0016 "Asfaltado de Arica a Mártires una cuadra/Sánchez Cerro", por la suma de S/. 9,979.56 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa; N° 0020 "Asfaltado de Av. Manuel F. Vega, Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 91,561.88 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa; N° 0084 "Asfaltado de la Av. 2 de Mayo del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 26,147.78 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa; N° 0059 "Continuación de Asfaltado de la Av. Dos de Mayo", por la suma de S/. 47,106.01 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa y N° 0034 "Arborización de Parques, Calle y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 54,441.50 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa.

Que, estando a lo expuesto y con la aprobación del Concejo en Pleno y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Disposiciones conexas, se aprueba lo siguiente:

**SE ACORDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el traslado de la Partida Presupuestal de la Meta N° 0015: "Asfaltado de la Av. Simón Bolívar del Distrito de Pueblo Nuevo" a las siguientes Metas:

• Meta N° 0016	"Asfaltado de Arica a Mártires una cuadra/Sánchez Cerro"	S/.	9,979.56
• Meta N° 0020	"Asfaltado de Av. Manuel F. Vega, Distrito de Pueblo Nuevo"		91,561.88
• Meta N° 0084	"Asfaltado de la Av. 2 de Mayo del Distrito de Pueblo Nuevo"		26,147.78
• Meta N° 0059	"Continuación del Asfaltado de la Av. Dos de Mayo"		47,106.01
• Meta N° 0034	"Arborización de Parques, Calles y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo"		54,441.50
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>229,236.73</b>

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Presupuesto y Planificación realizar las acciones necesarias en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SIAF-GL.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, hacer llegar copias del siguiente acuerdo y el cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

Lic. LUCIO JUÁREZ OCHOA  
ALCALDE